



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBRAS DE RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expte: 003/2024

1 OBJETO DEL CONTRATO(ART. 99 LCSP)

El objeto del contrato es la ejecución de las obras para la renovación de redes de Piedrabuena.

Código/s CPV: 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

2 NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Piedrabuena, con la que se conseguirá reducir las pérdidas de agua innecesarias y reducir también el número de interrupciones en el suministro de agua a la población. De este modo, se mejorará la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, que debido a la cantidad de averías que se producen se considera actualmente deficiente.

Otro objetivo es el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente contemplada en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA), VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO) Y FINANCIACIÓN.

Presupuesto base de licitación: 111.679,49 euros, más 23.452,69 euros de IVA, haciendo un total de 135.132,18 euros.

Valor estimado: 111.679,49 euros (excluido IVA).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Presupuesto Ejecución material
- Modificaciones = No hay previstas
- Prórrogas = No hay previstas



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Financiación: Dicha obra está cofinanciada con cargo a una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del plan de obras de renovación de redes 2023.

4 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Área de Obras Municipales.

5 RESPONSABLE DEL CONTRATO Director/a Facultativo/a.

6 JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO.

No se prevé la división en lotes de la obra, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Además, incluyen un total de actuaciones en un único contrato que conlleva una rentabilidad económica que favorece la oferta económica y por tanto el beneficio para la administración.

7 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Se propone para la adjudicación contractual el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación evaluables de manera automática y mediante juicio de valor, basado en la mejor calidad-coste.

8 CLASIFICACIÓN

No procede.

No obstante, se podrá acreditar la solvencia con la clasificación en grupo E, subgrupo 1, categoría 1.

9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se proponen varios criterios de adjudicación evaluables de manera automática (75 puntos)

- Precio: hasta 50 puntos.
- Ampliación plazo garantía: hasta 20 puntos.
- Conocimiento de la obra: 5 puntos.

Y criterios sujetos a juicio de valor (25 puntos)

- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual de la red
Hasta 10 puntos



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio Hasta 9 puntos
- Organización, cualificación y experiencia de personal adscrito contrato Hasta 4 puntos
- Amortiguación del impacto de la ejecución de obras Hasta 2 puntos

10 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1	Consideraciones de tipo medioambiental
Descripción	<ul style="list-style-type: none">• El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.• Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias a los vecinos y trabajadores, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los normales de descanso de los ciudadanos.